



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 31 de agosto de 2015
No. 44

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EL DIVERSO QUE APROBÓ EN EL PUNTO "4" DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 08, CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EL DIVERSO QUE APROBÓ EN EL PUNTO "4" DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 08, CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, deja sin efectos a partir de la fecha el acuerdo que aprobó en el punto número "4" del acta de la sesión ordinaria número 08, celebrada en fecha catorce de agosto del año dos mil quince, y en su lugar se toma conocimiento del comunicado que se recibió en las oficinas que ocupan la Presidencia de este Tribunal, el veinticuatro de agosto del año en curso, signado por el Licenciado José Andrés Márquez González, Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, de donde se desprende

que solamente hará uso de diez días de la licencia concedida, comprendiendo dicho periodo del diecisiete al veintiocho de agosto de dos mil quince.

II.- Que en términos del artículo 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EL DIVERSO QUE APROBÓ EN EL PUNTO "4" DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 08, CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se deja sin efectos a partir de la fecha el acuerdo aprobado en el punto "4" del acta de la sesión ordinaria número 08, celebrada el catorce de agosto de dos mil quince y en su lugar se toma conocimiento del comunicado que se recibió en las oficinas que ocupan la Presidencia de este Tribunal, el veinticuatro de agosto del año en curso, signado por el Licenciado José Andrés Márquez González, Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, de donde se desprende que solamente hará uso de diez días de la licencia concedida, comprendiendo dicho periodo del diecisiete al veintiocho de agosto de dos mil quince.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*", en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "*Gaceta del Gobierno*" del Estado de México.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la Sala Superior, salas regionales y supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil quince.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR

LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).